

Núm. 43

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de febrero de 2020

Sec. II.B. Pág. 15855

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se publica la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para personas con discapacidad intelectual.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, resuelvo:

Anunciar que en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de fecha 14 de febrero de 2020, se publica la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación para personas con discapacidad intelectual.

El número de plazas convocadas quedan distribuidas de la forma que se establece a continuación:

Códigos Cuerpo y especialidad	Especialidad	Número de plazas (*)
		22
	Grupo A1 – Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (0590)	
0590004	Lengua castellana y literatura.	1
0590005	Geografía e historia.	1
0590006	Matemáticas.	2
0590007	Física y química.	1
0590008	Biología y geología.	1
0590009	Dibujo.	1
0590017	Educación Física.	1
0590019	Tecnología.	1
0590061	Economía.	1
Total.		10
	Grupo A2 – Cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (059	91)
0591222	Procesos de gestión administrativa.	1
0591225	Servicios a la comunidad.	1
Total.		2

^{(*) 22} Cupo reservado a las personas con discapacidad intelectual para el ingreso libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias».

cve: BOE-A-2020-2420 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Miércoles 19 de febrero de 2020

Sec. II.B. Pág. 15856

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, podrán presentarse en la oficina de registro central e información del Principado de Asturias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 14 de febrero de 2020.-La Consejera de Educación, Carmen Suárez Suárez.

cve: BOE-A-2020-2420 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X